

DECRETO EXENTO N° 1868 /

Parral, 14 MAIU 2021

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 1.878 de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Exento N° 2.875, de fecha 14.07.2020, que nombra Alcaldesa Subrogante de Parral a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
4. El Decreto Exento Siaper N° 813, de fecha de 13 de mayo de 2021, que designa Secretaria Municipal Subrogante a doña CARLA GÓMEZ GARCÍA.
5. La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. La Solicitudes de Compras N° 261, de don Fernando Trujillo Fuentealba, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud Municipal de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta indispensable la adquisición de trescientos (300) termómetros munnich digital, destinado a Laboratorio de Cesfam Arrau Méndez, dependencia del Departamento de Salud de Parral.
2. Que, el requerimiento se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
3. Que, el proveedor MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, RUT: 80.447.400-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, adquisición de trescientos (300) termómetros munnich digital, destinado a Laboratorio de Cesfam Arrau Méndez, dependencia del Departamento de Salud de Parral, con el proveedor MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, RUT: 80.447.400-5, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$499.750.-) impuesto IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.04.005, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CARLA GÓMEZ GARCÍA
Secretaria Municipal(S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Alcaldesa (S) de Parral

DMT/MSM/pea.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud.
- Copia Digital: compras@saludparral.cl